



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Secretaría General

## ACUERDO DE CONCEJO N° 135-2023/MPA-CM

Acobamba, 19 de julio del 2023.

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA**

#### **POR CUANTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 014-2023/MPA-CM de fecha 19 de julio del 2023, el Pedido del Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Acobamba, Lic. Félix, CRISPIN REYMUNDO, quien solicita: "Elaboración del Expediente Técnico para la ejecución de pista del Barrio de Calvario del Distrito y Provincia de Acobamba", y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas Municipales y Acuerdos Municipales; igualmente, el artículo 41° de dicha Ley precisa que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal sobre asuntos específicos que expresan la voluntad de dicho órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Numeral 2 del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución y obligación del Concejo Municipal lo siguiente: "**Formular pedidos y mociones de orden del día**";

Que, en Sesión Ordinaria N° 014-2023 de fecha 19 de julio de 2023, se trató el Pedido del Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Acobamba, Lic. Félix CRISPIN REYMUNDO, quien solicita: "Elaborar el Expediente Técnico para la ejecución de pista del Barrio de Calvario del Distrito y Provincia de Acobamba";

Que, los actuados referidos puestos a consideración del Pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones; las mismas que corren en el libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo, en el cual, determinaron aprobar por UNANIMIDAD, el pedido del Sr. Alcalde Félix CRISPIN REYMUNDO, "Elaborar el Expediente Técnico para la ejecución de pista del Barrio Calvario del Distrito y Provincia de Acobamba";

Estando, a las consideraciones en el presente Acuerdo por unanimidad los Miembros del Concejo en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria, con dispensa de aprobación del acta ha dado el siguiente;

#### **SE ACORDÓ:**

**Artículo Primero. – APROBAR**, el Pedido del Sr. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Acobamba, Félix CRISPIN REYMUNDO, "Elaborar el Expediente Técnico para la ejecución de pista del Barrio Calvario del Distrito y Provincia de Acobamba".

**Artículo Segundo: ENCARGAR**, a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Jefe de Unidad de Estudios de la Inversión, y demás áreas pertinentes realizar las gestiones correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, bajo responsabilidad funcional.

**Artículo Cuarto. - ENCARGAR**, a la Unidad de Tecnología de la Información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la correspondiente publicación del presente Acuerdo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

#### Distribución

ALC  
GM  
GDUI  
JUEI  
UTIS  
SG



